



PERTH AMBOY PUBLIC SCHOOLS

Administrative Headquarters Building
178 Barracks Street
Perth Amboy, NJ 08861
732.376.6200

David A. Roman, Ed.D.
Superintendent of Schools

(732) 376-6201
Ext. 30-101/Ext. 30-102

Viernes, 20 de agosto de 2021

Estimada Comunidad de Perth Amboy,

Espero que estén disfrutando de estos últimos días de verano. Después de la transición de la instrucción remota al aprendizaje híbrido el año pasado, estamos preparados para regresar a la instrucción en persona de día completo. Por favor sepa que la seguridad de nuestros estudiantes y personal es nuestra principal prioridad y que estamos comprometidos a continuar brindando a nuestros estudiantes acceso a una educación de alta calidad. Además, tenga en cuenta que a medida que la información del Departamento de Educación de Nueva Jersey siga siendo fluida y cambiante en lo que respecta a las prácticas relacionadas con Covid-19, se enviarán actualizaciones a la comunidad para mantenerlos informados. Les aseguramos que todos los protocolos de seguridad estarán en efecto mientras nos preparamos para abrir nuestras puertas. El primer día de clases para los estudiantes es el **martes 7 de septiembre de 2021**.

El viernes 6 de agosto de 2021, el **Gobernador Phil Murphy anunció** y firmó la **Orden Ejecutiva 251**, que requiere el uso de máscaras en el interior de todos los edificios de las escuelas preescolares, primarias y secundarias públicas, privadas y parroquiales, con excepciones limitadas. La orden ejecutiva entró en efecto el lunes 9 de agosto de 2021.

Mientras que las máscaras serán ampliamente requeridas en los edificios escolares para el próximo año escolar, las excepciones del año escolar 2020-2021 permanecerán sin cambios e incluyen:

- Cuando el uso de una máscara afecta la salud de una persona, como cuando la persona está expuesta a calor extremo en el interior de un edificio;
- Cuando la persona tiene problemas para respirar, está inconsciente, incapacitado o no puede quitarse la cobertura de la cara sin ayuda;
- Cuando la condición médica o discapacidad documentada de un estudiante, como se refleja en un Programa de Educación Individualizado (IEP) o Plan Educativo de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, excluye el uso de una cobertura facial;
- Cuando la persona es menor de dos (2) años;
- Cuando la persona está involucrada en una actividad que no se puede realizar mientras usa una máscara, como comer y beber o tocar un instrumento que estaría obstruido por la cobertura de la cara;
- Cuando la persona realiza una actividad aeróbica o anaeróbica de alta intensidad;
- Cuando un estudiante está participando en actividades físicas de alta intensidad durante una clase de educación física en un lugar bien ventilado y capaz de mantener una distancia física de seis pies de todos los demás individuos; o
- Cuando el uso de una cobertura de la cara crea una condición insegura para operar un equipo o ejecutar una tarea.

Los animo a leer atentamente las siguientes cartas de la Dra. Vivian Rodríguez, Asistente Superintendente de Currículo e Instrucción y del Sr. Delvis Rodríguez, Asistente Superintendente de Administración. La información en estas dos cartas le dará más pautas y expectativas para este año escolar.

- ❖ [Carta de la Dra. Vivian Rodríguez, Asistente Superintendente de Currículo e Instrucción](#)
- ❖ [Carta del Sr. Delvis Rodríguez, Asistente Superintendente de Administración](#)

La próxima semana, recibirá correspondencia más detallada del principal de su escuela. Visite el sitio web del Distrito www.paps.net para ver el [calendario escolar](#) y para obtener más actualizaciones y recordatorios para este año escolar. Estamos ansiosos de darles la bienvenida a todo nuestro personal y estudiantes en este nuevo año escolar.

Gracias por su continuo apoyo y les deseo un maravilloso fin de verano.

Atentamente,

Dr. David A. Roman 08.20.2021

Dr. David A. Roman
Superintendente de Escuelas